

Carta de C. M^o Gutiérrez al MPP

En febrero próximo se cumplirá un año del primer documento público emitido por el MPP. Antes de esa manifestación de voluntad, corrieron muchos meses de tareas organizativas y de elaboración ideológica, donde todos expresamos nuestra firme voluntad de cumplir las dos condiciones básicas del nuevo conglomerado político: a) que se estructurara en torno a la participación popular en todos los niveles de decisión; b) que fuera un movimiento y no una coalición.

La praxis del MPP ha señalado la justeza política de ambos postulados. Un índice coyuntural ha sido el de los resultados electorales obtenidos, que nos permitieron ubicarnos en menos de dos meses de una campaña electoral mal conducida y sin recursos, como cuarta fuerza del Frente Amplio y obtener dos bancas de representantes. La misma praxis, sin embargo, nos está indicando que esos postulados no han ido profundizándose con el ritmo y en el grado que habíamos previsto. Considero que, habiendo finalizado la imprescindible etapa electoral y sus prioridades, el Movimiento debe regresar a sus objetivos iniciales, que eran, para decirlo con una frase que usamos profusamente en el periodo organizativo y de convocatoria, "una nueva forma de hacer política".

Todos tuvimos claro desde el principio y nos comprometimos unánimemente con la idea (quienes no la aceptaron prosiguieron otro camino o, de hecho, se marginaron de las tareas constitutivas) de que los grupos políticos que se sumaban a la convocatoria estaban dispuestos a una transformación gradual que terminara, a alguna altura del proceso y sin fecha fija pero con propósito indeclinable, fundiéndolos en el movimiento. Los ejemplos anteriores el de la IDI, especialmente, nos llevaron a no cometer maximalismos en ese proceso de integración de los grupos políticos. Todos comprendimos la sensatez del gradualismo en ese delicado cambio de identidad de los grupos y la discreción de que fueran los propios grupos quienes tomaran las iniciativas que nos condujeran a ese objetivo básico.

Considero que está llegando el momento de que ese proceso gradualista empiece a tener algún indicio firme, aunque modesto, de que los grupos siguen compartiendo la idea de movimiento y están dispuestos a ponerla en práctica. Una medida modesta pero que denotaría esa voluntad transformadora de los usos políticos rutinarios dentro del Frente, sería la modificación del sistema de representación

del Movimiento en la Mesa Política del Frente Amplio y en los demás organismos frentistas de funcionamiento colectivo.

En el entendido de que los enunciados de la propuesta son simples y aclaran por sí mismos su intención, elevo este planteo a la Dirección Nacional, solicitándole que, una vez considerado, lo pase a resolución de la Dirección Política representada por el Plenario Nacional.

1. Las delegaciones del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros y del Partido por la Victoria del Pueblo añadirán a sus respectivas delegaciones en la Mesa Política un delegado independiente que sea miembro de la Dirección Nacional y no sea parlamentario.
2. Cuando se deba emitir opinión o voto sobre un asunto en el que el MPP tenga posición, esa delegación cuatripartita (un delegado del MLN, un delegado del PVP y dos delegados independientes) harán constar que esa opinión o ese voto corresponden al MPP como tal.
3. Si se tratara de un asunto en el que el MPP no ha adoptado aún posición, la delegación dejará constancia de ello y los delegados respectivos de los citados grupos políticos opinarán o votarán en su carácter de tales, pero dejando igualmente constancia de que el tema deberá considerarse en el Movimiento.
4. Las cuestiones de urgencia o mero trámite que requieran opinión o voto inmediato en la Mesa, podrán zanjarse en acuerdo interno de la delegación cuatripartita, pero dejando constancia de que se ha procedido ad referendum de la Dirección Nacional o de la Dirección Política del Movimiento.
5. El mismo criterio se usará para otros órganos del Frente - salvo los Plenarios y el Congreso- donde los grupos políticos que integran el MPP tengan representación. En todos esos casos, la delegación deberá incluir un miembro independiente y opinar o votar en nombre del MPP, utilizando los procedimientos descritos en los numerales 2, 3 y 4. Los independientes que integren las delegaciones aludidas en este numeral 5 no tendrán que pertenecer necesariamente a la Dirección Nacional.

Carlos María Gutiérrez
Enero 16, 1990